

Licitación Pública Internacional N° 02/2018 (FONPLATA)

Financiada por PRESTAMO ARG 36/2017

(AD REFERENDUM DE LA FIRMA DEL PRESTAMO)

OBRA: REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N°16

TRAMO: RP 58- RP210

LONGITUD: 13.760m

PARTIDO: PRESIDENTE PERON Y ALMIRANTE BROWN

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

A las empresas Constructoras interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 02/18 (FONPLATA), correspondiente a la Obra: "REPAVIMENTACION DE LA RUTA PROVINCIAL N° 16. TRAMO RP 58 Y RP 210. LONGITUD 13.760 EN LOS PARTIDOS DE PRESIDENTE PERON Y ALMIRANTE BROWN" y en respuesta a las consultas planteadas, se comunica lo siguiente:

CONSULTA 1

Solicitamos aclaración sobre los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1. Se solicita especificar el porcentaje de CUV a utilizar en el ITEM N°3, ITEM N°11 e ITEM N°12.
2. Se solicita aclarar el tipo de Hormigón a utilizar en el ITEM N°18 (Refugio Peatonal).
3. En el lugar de construcción de banquetas se observan columnas de iluminación. Quisiéramos saber si las mismas se reubicaran o se procederá a su reemplazo.
4. En el PETP, ITEM N° 19 e ITEM N°22, se hace referencia a un caño galvanizado de diámetro 70 mm y espesor 5mm, pero no se especifica su utilización.

RESPUESTA:

- a) *El porcentaje debe resultar de acuerdo a lo establecido en el PETP: punto 3 para el ítem 3 y Composición de la mezcla (para ÍTEMS 11 y 12)*
- b) *Se regirá por el PUETG de Obras de Arte, Parte: Puentes y Estructuras, Edición 2007, Sección H-2 para el hormigón de contrapiso: H-8 y Sección H-5 para el hormigón estructural: H-17*
- c) *De acuerdo a lo exigido en la Sección VIII, Obras de Iluminación, se encuentra prevista la reubicación de las columnas observadas, debiendo incluir su costo en la cotización del ítem 30 "Puesta a punto del sistema de iluminación".*
- d) *Los caños de la consulta no forman parte de los materiales a utilizar en los ítems 19 y 22.*

CONSULTA 2

El cuadro de volumen anual que habitualmente tiene 10 años arranca ahora desde 2007 (¿) e incluye también 2018. Esto es correcto siendo que no finalizó éste último? Hasta qué mes debería declararse? Favor de confirmar si es así y cambia el modelo anterior de licitaciones entre 2008-2017 de vad con factores de actualización.

RESPUESTA: *Para determinar la Producción Básica (PB), que es un componente de la capacidad de ejecución actualizada, (CEA), es la mejor facturación o certificación de obras ejecutadas, según lo expresado en la cláusula 6.3 b), que se haya realizado en 12 (doce) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos 10 (diez) años contados desde el MES ANTERIOR inclusive al de la fecha del llamado a Licitación, actualizado según el FA.*

Se pueden tomar 12 meses consecutivos, desde el periodo 08/2008 a 07/2018 inclusive.

CONSULTA 3

- *) Los balances pueden ser copias certificadas por escribano?
- *) Las referencias bancarias, se envían enumeradas con datos de contacto o deben completarse con cartas de los bancos como los activos líquidos?
- *) Hace falta entregar las últimas dj de IVA, ib. etc.? Van certificadas?

RESPUESTA:

a) El balance pueden ser copias certificadas por Escribano Publico, siempre y cuando, que el mismo previamente esté Certificado por Contador Público Nacional, y Legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

b) Se deben enviar enumeradas con datos de contacto, de cada referencia Bancaria presentada, y se debe dar cumplimiento a las Instrucciones a los Licitantes 6.5 (e).

c) Se deben presentar las Constancias de Inscripción, en AFIP, ARBA o Convenio Multilateral, y última declaración jurada que tenga presentada, todo certificado por Escribano Publico o Contador Público Nacional.

La plata, 2 de agosto 2018.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°1 RP16 LPI N°2/2018 FONPLATA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.